



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN

Exp. N° 55SE/2017.-

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN
(DAR CUENTA INFORME ALEGACIONES/INICIO PROCEDIMIENTO
BAJA TEMERARIA)

En la ciudad de Granada, a doce de enero de dos mil dieciocho, en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las catorce horas y diez minutos, se constituye la Mesa de Contratación para proceder a dar cuenta de informe de desestimación de alegaciones y al inicio de procedimiento de baja temeraria del *Procedimiento abierto para adjudicar el contrato de servicios de conservación de los espacios verdes y arbolado urbano del municipio de Granada (Zona A)*, con presupuesto total de 3.605.125,00 euros y cuyo anuncio fue publicado en el DOUE 05/05/2017 y en el BOE de 08/08/2017.

Asisten, bajo la Presidencia de María de Leyva Campaña, Concejala Delegada del Área de Cultura y Patrimonio, Doña Francisca Sánchez Sánchez, Interventora Adjunta, Doña M^a Isabel Garrido Navas, Jefa de Servicio de Pleno y Corporativos, en sustitución del Vicesecretario General y Don Rosendo E. Sánchez García, Responsable de Control de Gestión de Contratos, en sustitución del Titular de la Asesoría Jurídica. Actúa como Secretario de la Mesa de Contratación, Don Miguel Ángel Redondo Cerezo, Director General de Contratación, asistiendo también, Doña Ramona Salmerón Robles, Jefa de Servicio de Contratación, Doña Beatriz Porcel Mata, Administrativa de Contratación y Doña Isabel Rodríguez Alonso, Técnico de Gestión de Contratación.

De orden del Sr. Presidente, **se procede** a dar a conocer el informe emitido por los Técnicos de Jardines de la Comisión de Valoración del Área de Urbanismo, Medio Ambiente, Salud y Consumo, de fecha 10 de enero de 2018, en contestación a las alegaciones presentadas por la UTE SORIGUÉ (AMBITEC, SERVICIOS AMBIENTALES, S.A.U. - ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.) en relación al procedimiento para adjudicar el presente contrato, que dice así:

"- La alegación presentada está motivada por la concesión de cero puntos a lo propuesto por la citada mercantil ofertante para el Programa de reposiciones y nuevas plantaciones.

- Revisada nuevamente la oferta de la UTE SORIGUÉ en el apartado para el que se presenta la alegación, los miembros de la Comisión abajo firmante confirmamos que la puntuación concedida no se ha debido a un posible error material, por equivocación o falta de análisis del contenido propuesto para el citado programa de labores de jardinería, sino que es el resultado de la evaluación de lo desarrollado en el documento concreto para dicha propuesta.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

Exp. N° 55SE/2017.-

- Se han concedido cero puntos a lo propuesto para dicho programa, ya que el mismo se ha definido con un enfoque totalmente equivocado. No se trataba de proponer cómo hacer nuevas plantaciones o de establecer qué tipos de nuevas plantaciones han de hacerse para completar o mejorar las ya existentes, sino de reponer plantas fracasadas por diferentes motivos en las plantaciones ya desarrolladas que van a mantener. El planteamiento de trabajo para el primer caso es notablemente diferente del que ha de hacerse para el segundo."

El citado informe, por los motivos en él expuestos, **rechaza** las alegaciones presentadas.

A continuación, se da a conocer el informe emitido por la misma Comisión de Valoración, en relación a la evaluación del sobre 3 "Criterios evaluables de forma automática" y al cálculo de las posibles bajas temerarias de las ofertas económicas presentadas por las empresas, en aplicación del art. 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y conforme a lo señalado en el Pliego de cláusulas administrativas particulares, donde se señala que las ofertas de la UTE: URBASER, S.A. - ANDALUZA DE TRATAMIENTOS DE HIGIENE, S.A. (ATHISA) y de la UTE: COINTER CONCESIONES, S.L. - HÁBITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L., se encuentran en posible baja temeraria.

A la vista de todo lo expuesto, **la Mesa propone:**

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones presentadas por la UTE SORIGUÉ (AMBITEC, SERVICIOS AMBIENTALES, S.A.U. - ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.), en base a los argumentos esgrimidos en el informe emitido por los Técnicos de Jardines de la Comisión de Valoración del Área de Urbanismo, Medio Ambiente, Salud y Consumo, de fecha 10 de enero de 2018.

SEGUNDO.- Conforme a lo establecido en el artículo 152.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, **conceder audiencia** a la UTE: URBASER, S.A. - ANDALUZA DE TRATAMIENTOS DE HIGIENE, S.A. (ATHISA) y a la UTE: COINTER CONCESIONES, S.L. - HÁBITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L., para que en el plazo de **diez días hábiles**, si lo estiman oportuno, presenten justificación de la valoración de sus ofertas y precisen las condiciones de las mismas.

Esta es la propuesta de la Mesa de Contratación que formula en relación con el expediente de Contratación referido.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN

Exp. N° 55SE/2017.-

Asisten a la sesión representantes de UTE SORIGUÉ (AMBITEC, SERVICIOS AMBIENTALES, S.A.U. - ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.), VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A., UTE: URBASER, S.A. - ANDALUZA DE TRATAMIENTOS DE HIGIENE, S.A. (ATHISA), EULEN, S.A. e INGENIERÍA Y DISEÑOS TÉCNICOS, S.A.U.

A las catorce horas y veinte minutos, no habiéndose producido reclamación alguna, se da por terminado el acto, de todo lo cual YO, COMO SECRETARIO, CERTIFICO.-

Vº Bº
LA PRESIDENTA

Lucía de la Cruz



[Firma manuscrita en azul]